MENDOZA, **21 NOV 2019**

VISTO:

El EXP-CUY Nº 20895/2019, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 8 y 9,** Informa de los alumnos de la **Carrera de Odontología,** que correspondería encuadrarlos en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos corresponde encuadrarlos en el Artículo 3º de la **Ordenanza Nº 24/07-CS**, y que han obtenido rendimiento académico negativo en el ciclo lectivo 2018 y que no se reinscribieron en el ciclo lectivo 2019, **" EL ALUMNO NO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO NO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA ÑOS ACADEMICO"**

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encuadrar a los siguientes alumnos de la **Carrera de Odontología**, en lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 24/07-CS, que dice: **" EL ALUMNO NO TENDRA RENDIMIENTO ACADEMICO MINIMO CUANDO NO APRUEBE DOS ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES EQUIVALENTES DE ENTIDAD PROMOCIONAL DURANTE CADA ÑOS ACADEMICO"**

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO Nº
1- BRISSIO, Andrea Mariel	3954
2- CABELLO OVIEDO, Nicolás E.	3956
3- FERRO, Ignacio Andres	3694
4- FORMICA, Natalí Belén	3972
5- LOPEZ CALLETTI, Sol Agustina	3909
6- MEDINA, Giuliana Maricel	3992
7- OZAN, Roberto Sergio	3920
8- QUIROGA, Patricia Alejandra	3853
9- QUIROGA PIVA, Juan Ignacio	3927
10- ROMERO MORALES, Solange Paola	3860
11- SAENZ, Agustín Julián	4009
12- ZAMORA, Sthefania Belén	4020

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 260

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof .Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA